



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Destinase a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 02 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 14.672 de fecha 13 de Noviembre de 2017, el cual se suspende cargo a funcionario Don Patricio Antonio González Castillo, Cedula de Identidad N° 9.349.593-4 a contar del día 14 de Noviembre de 2017 y hasta el 09 de Mayo de 2019, dando cumplimiento así a la pena accesoria impuesta por el tribunal de Juicio Oral en lo penal de Ovalle.

Correo Electrónico enviado por Sub-Director Técnico de la Red Comunal de Salud Sr. Jaime Díaz Castillo, en el cual solicita encomendación de funciones por Feriado legal de Titular.

DECRETO:

- 1.- **DESTINESE** a Don **LIZARDO ANDRES BRAVO RAMOS**. C.I. [REDACTED] auxiliar de servicios, Categoría F, Nivel 13 de la Dotación del Departamento de Salud, para realizar Labores de Conductor en Cefsam de Chañaral Alto, a contar del **01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, por un total de 44 horas semanales.
- 2.- **PAGUESE** Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378 y Asignación Desempeño Dificil, correspondiente a turnos de urgencias, llamado en horarios y días inhábiles.
- 3.- **IMPÚTESE** a las cuentas N° 215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Artículo 45" y N° 215.21.01.001.028.002, "Asignación Desempeño Dificil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/JDC/FCR/ab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. - FINANZAS DESAM.
- Interesado.



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 02 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 21.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Aprobación de curriculum para contratación, por el Sr. Robinson Lafferte Cortés Alcalde (S) I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contratación a Plazo Fijo y **NOMBRESE** a Don **EDUARDO ENRIQUE CONTRERAS BASAEZ**, C. [REDACTED] como Auxiliar de Servicios, para la Dotación del Departamento de Salud año 2018 de la comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría F, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

YUJDC/FCR/sab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).




ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza